

- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que el Remanente Líquido de Tesorería con los que se financia el
- Suplemento de Crédito es adecuado y suficiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda, Economía y Empleo propone a la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla que se acuerde lo siguiente:

Primero. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos **34774/2019** por Suplemento de Crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Aplicación presupuestaria				Importe
02	01101	91100	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS BBVA	1.265.639,02
			TOTAL DEL SUPLEMENTO DECRÉDITO	1.265.639,02

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87003	Remanente Tesorería	1.265.639,02
	TOLTAL FINANCIACIÓN	1.265.639,02

Segundo. - Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Suplemento de Crédito **34774/2019**, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Técnica de Hacienda, Economía y Empleo.

Melilla, a 26 de noviembre de 2019,
El secretario P.A,
Antonio Jesús García Alemany